EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA

MENOR CUANTIA N°
FDLCH-SAMC-013-2022

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES, ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO, Y REVITALIZACIÓN DE MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE CHAPINEROPRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE BUEN TRATO, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SEXUAL Y OTRAS VULNERACIONES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE MAX	$\bar{X}$		DIFERENCIA	PUNTAJE FINAL
1	FUNDACION IWOKE	249.522.496,00	59,5	$	249.074.693	$ 447.803,30	59,29
2	CORPORACION GRUPO LUNA	247.204.118,00	59,5	$	249.074.693	-$ 1.870.574,70	59,05
3	ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA	250.122.423,00	59,5	$	249.074.693	$ 1.047.730,30	59,00
4	CORPORACION COLOMBIA XXI	250.579.973,00	59,5	$	249.074.693	$ 1.505.280,30	58,78
5	CORSERVICOL	244.347.123,00	59,5	$	249.074.693	-$ 4.727.569,70	58,37
6	FUNDESCO	252.672.023,18	59,5	$	249.074.693	$ 3.597.330,48	57,78

1.494.448.156,18

PROMEDIO OFERTAS ECONOMICAS $\bar{X}$ $ 249.074.693

TRM (16/12/22)	4,797,02
Media estadística	Media aritmetica
Puntaje máximo	59,5

ALICIA CUJABAN ZAZA
Evaluadora Técnica-FDLCH

Bogotá, Diciembre 27 de 2022

MEDIA ARITMETICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la cercanía de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de a

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
x_i = *Valor de la oferta i sin decimales*
n = *Número total de ofertas válidas presentadas.*

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con

$$Puntaje\ i = P_{max} * \left(1 - \left[\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right]\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguale$$

$$Puntaje\ i = P_{max} * \left(1 - 2\left[\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right]\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X}$$

Donde,
$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales.*
i = *Número de oferta.*
P_{max} = *Puntaje máximo calificado.*

P_{max} = *Puntaje máximo calificado.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas

Código: CCO-GCI-F007
Versión: 05
Vigencia: 27 de septiembre de 2022
Caso Hola No. 267582

a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \left[\frac{(Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje) * (V_{min})}{V_i}\right]$$

Donde,

V_{min} = *Menor valor de las ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.*
i = *Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

5.2.2. FACTOR ADICIONAL (30 puntos)